

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 01057-00**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL

DEMANDANTE: SANTO YOVANY ROMAÑA MORENO

DEMANDADO: NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FOMPREGAG

ASUNTO: REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días so pena de declarar el desistimiento tácito, se sirva allegar la demanda en CD en formato Word. Lo anterior, teniendo en cuenta que el que se arrimo al momento de incoar la acción quedó mal gravado, por lo que no ha sido posible realizar la notificación a la demandada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 4 de marzo de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA